

## Áreas protegidas: minería y energía

Los minerales, que abarcan los metales, el carbón, las rocas duras, la arena, la grava y otros recursos naturales subterráneos, como el petróleo y el gas natural, son cada vez objeto de una mayor demanda a causa del crecimiento demográfico, la urbanización, la expansión de la industria y la agricultura, y los estilos de vida cada vez más consumistas que caracterizan al mundo moderno.

Al mismo tiempo la minería, que en el contexto de esta moción incluye la exploración, la explotación, el transporte y la elaboración de hidrocarburos, los metales básicos, los metales preciosos y otros minerales, tiene a menudo una repercusión nociva en la diversidad biológica y otros valores naturales y culturales que las áreas protegidas han de salvaguardar.

Además, muchas poblaciones locales e indígenas que viven en áreas protegidas o en sus alrededores se han visto perjudicadas por las actividades de las industrias extractivas en las tierras que ocupan o que consideran suyas, o bien dichas actividades les han aportado beneficios inferiores a los que pueden recibir de otros usos de la tierra, con inclusión del establecimiento de áreas protegidas.

En el segundo período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000) los miembros de la Unión aprobaron la recomendación 2.82 (Protección y conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas cara a los efectos negativos de la exploración y extracción minera), en la que: a) se solicita a los Estados miembros de la UICN que prohíban la exploración y extracción de minerales en las áreas protegidas de las Categorías I a IV; b) se recomienda la adopción de controles rigurosos sobre esas actividades en las áreas protegidas de las Categorías V y VI; c) se insta a que se adopten normas estrictas que regulen los cambios en los límites del área protegida para permitir las actividades mineras; y d) se recomienda que se efectúen evaluaciones del impacto ambiental para velar por que las actividades mineras fuera de las áreas protegidas no repercutan negativamente en ellas.

Desde el Congreso de Amman, y de conformidad con el *Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo*, que reconoce la importancia tanto de los minerales y de su extracción para el desarrollo socioeconómico como de las asociaciones para el desarrollo sostenible, junto con la necesidad de abordar el impacto ambiental, económico, sanitario y social de los minerales y la minería, los miembros de la comunidad de la conservación, las industrias extractivas y las instituciones financieras han participado en la búsqueda de una base común en torno a la cuestión de la minería y las áreas protegidas, habitualmente como parte de diálogos más amplios sobre la repercusión de las industrias extractivas en el medio ambiente, en particular en el marco de la Iniciativa Energía y Biodiversidad (EBI), el Examen de la Industria Extractiva del Banco Mundial, la Iniciativa sobre la minería y los minerales y el desarrollo sostenible (MMSD) y el diálogo entre la Unión Mundial para la Naturaleza - UICN y el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

En el V Congreso Mundial de Parques esta cuestión fue objeto de amplios debates y discusiones en el contexto de las conexiones con el sector privado, como medio para formular metas y aspiraciones comunes. Se reconoció que en todo diálogo de este tipo se deben abordar todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la conservación de la biodiversidad, así como el impacto pasado, presente y futuro en los pueblos y comunidades locales y en su medio ambiente. Sin embargo, a pesar de esos debates, aún existen discrepancias con respecto a asuntos importantes y por el momento no ha

sido posible lograr un acuerdo definitivo sobre vías concretas que permitan hacer progresos en esta materia.

*Por consiguiente, los PARTICIPANTES en el ciclo sobre “Conexiones en los paisajes terrestres y marinos” del V Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban (Sudáfrica) del 8 al 17 de septiembre de 2003:*

1. REITERAN su apoyo a la recomendación 2.82 del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, celebrado en Amman (Jordania);
2. RECONOCEN que la recomendación 2.82 del Congreso Mundial de la Naturaleza (Amman, 2000), junto con las resoluciones anteriores de dicho Congreso relativas a los pueblos indígenas, pueden servir de base para orientar y poner a prueba el compromiso de las empresas de los sectores de la minería y la energía de apoyar la conservación y gestión de las áreas protegidas;
3. RECONOCEN que los miembros de la comunidad de la conservación y los integrantes de las industrias extractivas que han asumido el compromiso de conservar la biodiversidad y mantener algunas áreas protegidas, desean proseguir e intensificar el diálogo que han entablado y ampliarlo invitando a otros miembros de sus comunidades, sus gobiernos (por ejemplo, por conducto de órganos de las Naciones Unidas), las instituciones internacionales de financiación y otros interesados directos, para formular y promover orientaciones sobre mejores prácticas a fin de ampliar la contribución de las industrias a la conservación de la biodiversidad; y
4. RECONOCEN ASIMISMO que muchos miembros de la comunidad de la conservación se oponen firmemente a este diálogo porque consideran que puede socavar los esfuerzos que la comunidad más amplia de la conservación ha emprendido para preservar la biodiversidad.

**Ciclo:** Conexiones en los paisajes terrestre y marinos

**Coordinación del ciclo:** Peter Bridgewater